



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número: DI-2017-555-APN-DNAV//MTU

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 25 de Abril de 2017

Referencia: LICENCIA DEFINITIVA CUDAP 3158/2015 SARA 1022020

Visto el Expediente N° EXP-STN: 3158/2015 del Registro del MINISTERIO DE TURISMO, la Ley N° 18.829, El Decreto N° 2182/72 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 18.829 regula la actividad turística sujetando a sus disposiciones a todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen en el territorio nacional con o sin fines de lucro, en forma permanente o accidental las actividades que establece el Artículo 1° de la misma.

Que para operar en la actividad descrita, las normas vigentes requieren la obtención de licencia habilitante ante la Dirección Nacional de Agencias de Viaje.

Que mediante Disposición N° 559 de fecha 18/04/2016 se ha otorgado licencia provisoria a TIPTUR S.R.L., CUIT N° 30-71102754-4 para operar bajo la Designación Comercial de TIP TRAVEL BUREAU de conformidad con lo normado por el Artículo 5°, inc. "b" del Decreto 2182/72, reglamentario de la Ley 18829.

Que habiendo transcurrido el plazo de un (1) año desde su otorgamiento corresponde analizar la viabilidad del otorgamiento de la licencia definitiva, prevista por el Artículo 5°, inc. "c" del citado cuerpo legal.

Que la Dirección Nacional de Agencias de Viaje informa que se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos por el Art. 5°, inciso "c" y por el Art. 9° incisos "a", "b", "c" y "d" del Decreto N° 2182/72, y por el Art. 6° de la Ley 18829.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 18.829, el Artículo 20 quáter de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones, y los Decretos Nros. 2.182/72; 821/12 y 2.600/14.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Otórgase a TIPTUR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71102754-4 con domicilio comercial en SAN MARTIN N° 201 7° "B" (1004) CABA CABA, LICENCIA DEFINITIVA para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo, bajo la designación comercial de TIP TRAVEL

BUREAU, Legajo N° 16524 conforme al Art. 5°, inciso "c" del Decreto 2182/72, reglamentario de la Ley 18.829.

ARTICULO 2°.- Deberá exhibirse copia autenticada de la presente Disposición en el domicilio comercial autorizado en lugar visible al público, y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by DIAZ Maria Cecilia  
Date: 2017.04.25 13:20:58 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Maria Cecilia Diaz  
Directora Nacional  
Dirección Nacional de Agencias de Viajes  
Ministerio de Turismo